

Como apoyo ante la actual contingencia por COVID-19, **durante el mes de julio con tu nueva Póliza de Auto GNP** del vehículo que adquiriste a través de financiamiento, te otorgamos **sin costo durante 1 año** un **Seguro de Vida con cobertura ante COVID-19**

¿En qué consiste este seguro?

Cuentas con una **Suma Asegurada de \$40,000** para las siguientes coberturas:



▶ **Indemnización por hospitalización por COVID-19**, al ser hospitalizado por más de **48 horas** a consecuencia de esta enfermedad.



▶ **Indemnización por diagnóstico de enfermedades**, al ser diagnosticado con: cáncer, enfermedad vascular cerebral, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, insuficiencia renal crónica o parálisis.

En caso de que llegues a faltar:

▶ **Fallecimiento**, se otorgará a tus beneficiarios designados el monto de la Suma Asegurada. Si la causa es COVID-19, recibirán una **doble indemnización de la Suma Asegurada**.

▶ **Asistencia funeraria**, con servicios como: traslado del cuerpo, urna para cenizas, ataúd, sala de velación hasta por 24 horas, arreglo estético del cuerpo, tanatología y servicio de cremación.

Además de **servicios y asistencias** como:



- ▶ **Membresía Médica Móvil**, con servicios de ambulancia, orientación médica telefónica y consulta médica a domicilio.
- ▶ **Canasta básica por COVID 19**, en caso de que tengas un diagnóstico confirmado de COVID-19 por una institución oficial¹, solicita una **despensa con artículos básicos de forma mensual**, con valor de hasta 1,000.00 pesos durante 2 meses consecutivos.
- ▶ **Telemedicina**, solicita orientación médica a través de videoconferencia o vía telefónica de forma ilimitada las 24 horas, los 365 días del año.

Asistencias telefónicas:



Educativa

Brinda orientación sobre materias de educación primaria, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs



Orientación médica veterinaria

Para tu perro o gato los 365 días del año



Psicológica

Para padecimientos como ansiedad, depresión, problemas interpersonales, problemas familiares, pánico o ansiedad relacionados o provocados por la contingencia



Nutricional

En temas relacionados a mejorar tu salud.

Recuerda que cuentas con estas coberturas y beneficios gratuitos durante un año, a partir del inicio de vigencia de tu Póliza de Auto GNP.

Para mayor información ingresa **aquí** o comunícate a nuestra línea única de atención a clientes:

Línea GNP 55-5227-9000
gnp.com.mx / GNP Seguros



¹ Avalada por el INDRE, en caso de que el laboratorio que realizó la prueba no se encuentre en el listado del INDRE deberás verificar si se encuentra avalado por un tercero incluido en dicho listado. El beneficio del Plan de protección ante COVID-19 | Canal agencias aplica para Pólizas de Auto GNP contratadas por personas físicas durante el mes de julio 2020 bajo el esquema de financiamiento. Las Coberturas y asistencias del producto GNP Empresarial COVID-19 solo aplican para el Asegurado de la Póliza de Auto GNP | Canal agencias. Este material es de carácter informativo, la Póliza se rige con base en las Condiciones Generales de la misma, disponibles en gnp.com.mx

Para reportar un siniestro o hacer uso de las asistencias deberás comunicarte a **Línea GNP** y tener a la mano tu **Póliza de Autos** para poder identificarte.



ASISTENCIAS

Opción - Asistencias ante COVID-19
> GNP Empresarial COVID-19

SINIESTRO

Opción - Si tiene una emergencia o requiere reportar un siniestro

A. En caso de solicitar la **indemnización hospitalaria por COVID-19**, te pediremos:

- Historia clínica que indique fecha de ingreso y alta del hospital.
- Copia de tu identificación oficial (IFE/INE, pasaporte).
- Copia de tu estado de cuenta, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Formato de pago previamente llenado .
- Comprobante de domicilio.

B. En caso de **fallecimiento**, se solicitará a tus **beneficiarios designados**:

- **Formato de identificación del cliente y solicitud de pago en original**, contestado en su totalidad y firmado.
- Acta de defunción original o copia certificada ante registro civil.
- Copia del certificado médico de defunción.
- Copia de la identificación oficial del Asegurado, requiere ser cotejada.
- Copia de la identificación oficial de los Beneficiarios, requiere ser cotejada.
- Documento para comprobar parentesco y edad, en original (acta de nacimiento del Asegurado o beneficiario, acta de matrimonio o comprobante de concubinato).
- Designación de beneficiarios en el **consentimiento del Seguro de Vida**. En caso de no contar con ella y el consentimiento firmado por el Asegurado se deberá presentar la sentencia de sucesión testamentaria.
- En caso de que la opción de pago seleccionada sea transferencia, se deberá entregar la copia del estado de cuenta bancario con vigencia no mayor a 3 meses que contenga la cuenta CLABE a la que se realizará la transferencia.

Te recomendamos guardar esta información para que puedas consultarla en caso de ser necesario y compartirla con tus **Beneficiarios** para que estén enterados.



No olvides solicitar la emisión de tu Certificado y realizar la designación de tus Beneficiarios a través del siguiente código QR:



Seguros de

